

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

Anuncio de Decreto de 29 de diciembre de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se aprueba la justificación de la subvención concedida, en el expediente 135/2017/01091, correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética, de edificios existentes de uso residencial vivienda, y el artículo 38 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales, para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020, de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica decreto de justificación de subvención concedida.

El texto íntegro del anuncio puede ser consultado en la Sede Electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 5 de febrero de 2024.—El Subdirector General de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(01/1.995/24)

